

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C.

10 NOV. 2022

Para los fines pertinentes téngase en cuenta el cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2° del proveído de fecha 25 de julio de 2022.

Por economía procesal se designa como curadora ad litem en representación de los INDETERMINADOS y de los HEREDEROS DETERMINADOS de ROSALBINA DE MONCALEANO a la Dra. Paula Andrea Guevara Loaiza.

Notifíquesele telegráficamente, por correo electrónico o por el medio más expedito y adviértasele que debe notificarse del auto admisorio de la demanda dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación y que esta conlleva la aceptación de la designación.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

| |
|--|
| <p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 98 Hoy La Sria. 11 NOV 2022  RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA</p> |
|--|

YRP.-